

BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES
CONCURSO "TICKETAZO OFICIAL: AGUINALDO"

PRIMERO: DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DEL CREADOR Y ORGANIZADOR DEL CONCURSO. Por el presente instrumento comparece CLAUDIO ANTONIO IBACETA DONOSO, Cedula Nacional de Identidad numero, domiciliado para todos los efectos legales en calle Cerro El Plomo N° 5931, Oficina 510, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "El organizador", viene en establecer bases, requisitos y condiciones del concurso "TICKETAZO OFICIAL", dirigido a todos aquellos clientes o usuarios que hayan adquirido los productos digitales comercializados a través de la plataforma web www.ticketazooficial.cl, y en conocimiento de los términos y condiciones sobre los que se sustentara el referido concurso.

SEGUNDO: REQUISITOS DE PARTICIPACION". Los usuarios o clientes que hayan adquirido uno o más productos de aquellos comercializados por medio de la plataforma web dispuesta al efecto, tendrán la posibilidad de ganar el premio señalado en la cláusula tercera de este instrumento y habiendo aceptado los términos y condiciones establecidos. En consideración a lo anterior, tendrán la posibilidad de concursar quienes cumplan con los requisitos que copulativamente se anuncian a continuación:

1.- La adquisición de uno o más productos relativas a las fotografías ya singularizadas se realizará mediante la plataforma web oficial www.ticketazooficial.cl, cuyo premio principal consiste en:

XX

2.- Podrán concursar tanto chilenos como extranjeros, siempre y cuando cuenten con cédula

nacional de identidad chilena. Será condición esencial para la entrega del premio que dicha cédula de identidad se encuentre vigente al momento de realizarse el sorteo del presente concurso.

3.- Solo podrán participar las personas que, a la fecha de la compra, sean mayores de 18 años. En consecuencia, por el solo hecho de adquirir la (s) ilustración (es) no garantiza la posibilidad de participar en el concurso. Quedando limitada dicha participación, solo respecto de aquellas personas que cuenten con mayoría de edad de acuerdo a nuestra legislación nacional y demás condiciones y/o requisitos exigidos.

4.- Cumplir con todas las demás condiciones establecidas en las presentes bases. Sin perjuicio de ello, otros aspectos y condiciones relativas al concurso señalada en los términos y condiciones.

TERCERO. DE LOS PREMIOS. Cada uno de los premios será sorteado de acuerdo al número de pedido asignado al producto electrónico adquirido mediante la página web www.ticketazooficial.cl y los ganadores serán elegidos de forma aleatoria mediante una tómbola electrónica.

El referido premio, será entregado vía transferencia electrónica que señale el ganador y que deberá coincidir con los aportados al momento de la compra.

CUARTO: DE LA TITULARIDAD. El producto electrónico adquirido y su respectivo número de pedido asignado al comprobante de pago por la compra efectuada constituyen un título nominativo que sólo podrá hacer efectivo la persona a cuyo nombre se encuentre registrada la compra del producto, o su mandatario, o herederos, siendo necesaria la exhibición de dicho documento remitido junto con su cédula de identidad vigente, para la adjudicación del premio.

QUINTO: VIGENCIA Y BASES DEL CONCURSO.

1. La venta de los productos digitales por medio de la página web estará disponible a contar del día 15 de junio de 2026, hasta el día 14 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas de Chile continental, ambas fechas inclusive.

2. El concurso tendrá lugar el día 16 de septiembre de 2026, transmitiéndose en vivo a través de la página de instagram [@ticketazooficial](https://www.instagram.com/ticketazooficial) y demás redes sociales. El horario del concurso será informado con anticipación dentro de la semana previa a la fecha del sorteo.

3. La compra de los productos digitales dan derecho a participar en el concurso, en cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del concurso y aquellas cláusulas señaladas taxativamente en los términos y condiciones, los cuales se encontrarán disponibles en la página oficial www.ticketazooficial.cl.

4. El cliente o consumidor que desee adquirir uno o más productos de los promocionados, deberá entregar sus datos personales para que se entienda perfeccionada la compra. Una vez realizada la compra y efectuado el pago a través de la página web se enviará automáticamente al cliente un correo electrónico con la información del pago procesado (voucher o comprobante de compra) y su respectivo número de pedido, con el cual estará participando del concurso. El cliente o usuario al momento de realizar la compra de uno o más productos, estará aceptando todos y cada uno de los términos y condiciones, y entregar sus datos personales relativos a su nombre completo, cédula nacional de identidad, fecha de nacimiento, correo electrónico y número de teléfono móvil. Toda la información concerniente al concurso se le comunicará a través del correo electrónico que haya indicado previamente (que debe encontrarse vigente y disponible), y se le enviará el detalle de su compra que le habilita para participar en el concurso. Todos los usuarios o clientes podrán comprar uno o más productos en una misma oportunidad con el límite dispuesto por la web.

5. Los usuarios por el solo hecho de realizar el pago electrónico, entiende que acepta completamente los términos y condiciones de este concurso, las que se encuentran publicadas en la página web www.ticketazooficial.cl pudiendo acceder a ellas a través de dicha página creada al efecto.

6. El sorteo se realizará a través de una tómbola electrónica, donde se incluirán todos los números que deberán conformar el número de pedido (el cual comenzará a contar a partir del número 1, y los diez números seleccionados corresponderá al número de pedido arrojado por la tómbola electrónica. Solo existirá un ganador para cada uno de los premios y en caso de que el número de pedido ganador no sea habido en los 3 llamados públicos efectuados, tendrá un plazo de 72 horas para reclamar su premio, de lo contrario se realizará un nuevo sorteo.

7. Los ganadores deberán acreditar su identidad con su cédula de identidad al momento en que éste tenga lugar, y será contactado vía telefónica al teléfono móvil que haya indicado según lo indicado en las presentes bases y en los términos y condiciones. En caso de no contestar la llamada se le enviará un mensaje vía plataforma WhatsApp al mismo número telefónico y caso de no poder concretarse ninguna de las dos opciones se le enviará un correo electrónico a la dirección entregada según lo dispuesto. En caso que el ganador del concurso no pueda ser habido mediante alguna de las formas antes descritas, tendrá que reclamar su premio dentro de los 72 horas siguientes a la fecha de realización del concurso, de no hacerlo, el premio quedará vacante, debiendo ser elegido un nuevo ganador mediante un nuevo sorteo.

8. El concurso termina cuando se haya comunicado el nombre de los ganadores del

concurso, quien autoriza expresamente a CLAUDIO ANTONIO IBACETA DONOSO y www.ticketazooficial.cl señalar la identidad de los ganadores del concurso, tanto en la página web como en redes sociales de titularidad del creador del concurso .

9. Todas las fechas mencionadas anteriormente quedan sujetas a cualquier variación por disposiciones de la sociedad organizadora, lo cual se avisará con antelación por los medios de comunicación oficial de la creadora del concurso.

10. El valor del boleto será la suma de \$4.000.- (cuatro mil pesos chilenos) IVA INCLUIDO.

11. CLAUDIO ANTONIO IBACETA DONOSO y www.ticketazooficial.cl suscribirá un contrato de confidencialidad con cada ganador del concurso, a efecto de resguardar los datos personales e intereses de este ultimo, como asimismo, toda información de carácter personal o comercial de la organizadora del concurso, siendo este un requisito esencial para la adquisición del premio singularizado. Queda expresamente prohibido a cada ganador efectuar declaraciones o actos que comprometiesen o lesionen

gravemente los intereses o patrimonio de la sociedad organizadora, como asimismo, respecto de su representante lega, equipo de trabajo y demas colaboradores. El incumplimiento de dichas obligaciones facultara a la organizadora del concurso a declarar desierto el concurso y su correlativo premio.

Será de cargo de los ganadores de concurso los gastos relativos a la inscripción del vehículo a su nombre, como todo otro cargo que sea asociado a la obtención del premio.

11. Siendo un sorteo público, los ganadores de todos los premios del concurso autorizan desde ya que su nombre sea publicado en la página web, Instagram y demas redes sociales de CLAUDIO ANTONIO IBACETA DONOSO y www.ticketazooficial.cl

12. Los ganadores libera de toda responsabilidad a CLAUDIO ANTONIO IBACETA DONOSO y www.ticketazooficial.cl por cualquier impedimento que imposibilite cobrar el premio, o que interrumpa, altere, o haga más onerosa su realización.

SEXTO. EXCLUSIONES E INHABILIDADES. Queda excluido de participar en el concurso al organizador y sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive. En caso de contravención si éste o sus parientes resultaron ganadores es sorteo podrá ser anulado procediéndose a escoger un nuevo ganador.

SEPTIMO. El organizador, en caso de ser necesario podrá aclarar, complementar o rectificar las presentes bases, incluso una vez iniciado el sorteo, debiendo publicar cualquier alteración conjuntamente con aquellas relativas a los términos y condiciones.

OCTAVO. La adquisición de uno o más productos digitales por parte de los usuarios o clientes importa la aceptación de las bases presentadas y, asimismo de los términos y condiciones adjuntado en la Página Web www.ticketazooficial.cl y de cada una de las cláusulas del presente instrumento.